

San Bartolomé de Tirajana, a quince de mayo de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Marco Aurelio Pérez Sánchez.

1.036.596

ANUNCIO

1.572

CONVOCATORIA DE AYUDAS AL ALQUILER DE VIVIENDA HABITUAL Y PERMANENTE EN EL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA. PERÍODO SUBVENCIONABLE 2025.

BDNS (Identif.): 906189.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/906189>).

CONVOCATORIA DE AYUDAS AL ALQUILER DE VIVIENDA HABITUAL Y PERMANENTE EN EL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA. PERÍODO SUBVENCIONABLE 2025.

Villa de San Bartolomé de Tirajana, a quince de mayo de dos mil veintiséis.

EL CONCEJAL-DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, PATRIMONIO PÚBLICO Y VIVIENDA, DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA, NOMBRADO POR DECRETO DE ALCALDÍA NÚMERO 3226/2023 DE 21/06/2023, Alejandro Iván Marichal Ramos.

1.050.035

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA

ANUNCIO

1.573

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al que se remite el artículo 177.2 del mismo Real Decreto, y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento que se encuentra expuesto al público el Expediente de Modificación Presupuestaria número 2231/2026, en la modalidad de suplemento de crédito 1/2026, que afecta al vigente Presupuesto, y que ha sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2026.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, pudiendo realizarlo a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://santabrigida.sedelectronica.es>).

a) Plazos de exposición y admisión de reclamaciones:

- QUINCE DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente al de su inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.